

ORDENANZA N°: 048/84.-

Ramallo, 30 de mayo de 1984

VISTO:

El pedido realizado por la Agrupación Scout "Paso del Tonelero" de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es muy importante para esa Agrupación tener un lugar de adiestramiento para el grupo de niños y jóvenes que la integran;

Que las actividades y prácticas formativas de la institución merecen el estímulo y consideración de la comunidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE IRAMALLO EN USO, DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en préstamo y en forma pre-
----- caría a la Agrupación Scout "Paso de Tonelero" de Ramallo, el predio
determinado por las calles San Lorenzo, Arturo Jauretche y Juan B. Busto: cuya
nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. A, Mz. 5.-----

ARTÍCULO 2º) El Término del préstamo que refiere el Artículo precedente se fija en DIEZ
----- (10) años a contar de la fecha en que se suscribe el respectivo convenio.--

ARTÍCULO 3º) La Agrupación Scout deberá cumplimentar dentro de los dos (2) años de
----- firmado el respectivo convenio, la ejecución de las obras descriptas en el
Anexo I. La no realización de las mismas en dicho período, será motivo suficiente para la
anulación del préstamo acordado.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 1984.-----**